ORIGINAL

VISION Banco

Garantía Bancaria por Pago de Anticipo
Contratante/Beneficiario: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
Fecha de emisión: 04 de Octubre de 2019.
Vencimiento: 01 de Abril de 2020.
Motivo: Contrato DGAF/UGP 75/2019. Comparación de Precio CP N.º 03/2019 "Ejecución y/o Rehabilitación De Obras Civiles De Unidades de Salud Familiar de Concepción - ID N.º 355836." Item 1 – USF-
Localidad: Paso Barreto.
Importe: Gs. 296.923.340 (Guaraníes doscientos noventa y seis millones novecientos veintitrés mil trescientos cuarenta).

GARANTÍA DE ANTICIPO No.: GTL03101915

Se nos ha informado que RITTER CONSTRUCCIONES SRL con Ruc 80009161-2 (en adelante "el Contratista/Ordenante") ha celebrado el Contrato DGAF/UGP 75/2019 de fecha 30 de Setiembre de 2019 con el Contratante/Beneficiario, para la Ejecución y/o Rehabilitación De Obras Civiles De Unidades de Salud Familiar de Concepción" ID N.º 355836, Item 1 – USF- Localidad: Paso Barreto. Comparación de Precio CP N.º 03/2019 (en adelante "el Contrato").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía Bancaria por Pago de Anticipo.

A solicitud del Contratista/Ordenante, nosotros, **VISION Banco S.A.E.C.A.**, ubicada en la Casa Matriz, Avda. Sta. Teresa No. 3088 casi Concejal Vargas, Asunción, Paraguay, por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de Gs. 296.923.340 (Guaraníes doscientos noventa y seis millones novecientos veintitrés mil trescientos cuarenta.-) la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Contratista/Ordenante está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

Esta Garantía expirará no más tarde de veintiocho días contados a partir de la fecha de la emisión del Certificado de Posesión de las Obras, calculados sobre la base de una copia de dicho Certificado que nos será proporcionado, o el día 01 de Abril de 2020, lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

Esta garantía permanecerá vigente hasta el 01 de Abril de 2020, pasada dicha fecha queda sin efecto de pleno derecho.

Esta garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud" (Uniform Rules for Demand Guarantees), ICC Publicación No. 758.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

SOCIEDAD ANONIMA VISION Banco Asunción - Paraguay EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

VISION BANCO S.A.E.C.A.
MARIO RAFAEL MEZA
Gerente de Operaciones
VISION Banco S.A.E.C.A.

OSCAR URBIETA
Secretario General
VISION Banco S.A.E.C.A.

Avda. Santa Teresa 3088 c/ Concejal Vargas
www.visionbanco.com
Asunción, Paraguay
414 3000